

Recibo No.: 0027351541

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cnblaliaEcjbRGdZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INSUMINER S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 811025082-4

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-273654-12

Fecha de matrícula: 22 de Septiembre de 2000

Último año renovado: 2024

Fecha de renovación: 21 de Marzo de 2024

Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 34 43 66 OF 1033

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico: insuminer@une.net.co

Teléfono comercial 1: 4488067

Teléfono comercial 2: No reportó

Teléfono comercial 3: No reportó

Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 34 43 66 OF 1033

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico de notificación: insuminer@une.net.co

Teléfono para notificación 1: 4488067

Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica INSUMINER S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Recibo No.: 0027351541

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cnblaliaEcjbRGdZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por escritura pública No.1187, otorgada en la Notaría 3a. de Envigado, del 19 de septiembre de 2000, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2000, con el No.9199 del Libro IX, se constituyó una sociedad comercial Anónima denominada: INSUMINER S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Acta No.22 del 15 de noviembre de 2016, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Camara de Comercio el 14 de diciembre de 2016, con el No.27602 del Libro IX, mediante la cual se aprobó la transformación de la sociedad de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada y en adelante se denominará: INSUMINER S.A.S.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Resolución número 20204200033007 del 30 de junio de 2020, de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, registrada en esta Cámara el 13 de agosto de 2020, bajo el número 18326, en el libro IX del registro mercantil, resuelve prorrogar la licencia de funcionamiento del departamento de seguridad de la empresa INSUMINER S.A., con Nit. 811.025.082-4, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 84 del Decreto 2106 de 2019, es decir hasta el 24 de abril de 2024.

TERMINO DE DURACIÓN

Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Conservará el objeto social principal de la sociedad que se transforma con las siguientes modificaciones: El objeto social principal de esta sociedad de conformidad a los estatutos que la constituyeron es: La importación, exportación, comercialización y transformación de productos para la industria metalmeccanica, el sector agroindustrial y el sector minero energético, su distribución al por mayor y al detal, importación y exportación de materias primas, o de maquinaria relacionada con el ramo y el mantenimiento y transformación de las mismas, en general todo lo que se desarrolle directa o indirectamente con estas industrias. En

Recibo No.: 0027351541

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cnblaliaEcjbRGdZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

el desarrollo del objeto social podrá:

1. Comprar, vender, arrendar, aportar en saciedades, uniones temporales, sociedades, Join Venture o cualquier tipo de asociación, las materias primas, la maquinaria, los desarrollos tecnológicos o cualquier, investigaciones o cualquier otro bien o activo de la sociedad, para el desarrollo de proyectos mineros, propios o ajenos.
2. En desarrollo del objeto social de la empresa podrá desarrollar proyectos, de construcción de obras civiles, de infraestructura, carreteras, puentes, diques, pozos, campamentos, en general cualquier obra civil, realizar los estudios pertinentes, construirlos, así como prestar asesoría, consultoría, diseños e intervención de las mismas. Así mismo podrá alquilar la maquinaria o prestar el servicio de operación de la maquinaria.
3. En desarrollo del objeto social de la empresa podrá construcción comprar, vender o adquirir a cualquier título o enajenar en igual forma toda clase de bienes muebles e inmuebles, dar en prenda los primero o en hipoteca los segundos,
4. En desarrollo del objeto social de la empresa podrá girar, endosar, adquirir, cobrar, protestar, pagar o cancelar títulos valores o cualquier efecto de comercio y aceptarlos en pago; obtener derechos sobre privilegios en representación otras empresas; podrá, mantener y administrar, sucursales o agencias en otros municipios de Colombia, o en el exterior, podrá concurrir a la constitución de otras sociedades así como adquirir acciones o cuotas sociales de estas, se relacionen o no con el objeto social de la empresa y representar o agenciar a personas naturales o jurídicas dedicadas a la misma actividad o actividades complementarias o que le sirvan a la realización del objeto social.
5. En general no será impedimento la enunciación del objeto social de la compañía para la celebración de contratos, actos u operaciones civiles o comerciales no incluidas en ella que tiendan al mejor desarrollo de la empresa social o que indiquen una inversión fructífera de los medios disponibles y que coadyuven a la plena realización del objeto social principal.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS

Recibo No.: 0027351541

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cnblaliaEcjbRGdZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Que dentro de las funciones de la Asamblea General de Accionistas, está:

Autorizar la transformación, fusión o escisión de la sociedad

Autorizar el pago en especie para la suscripción de acciones y ordenar su valoración de acuerdo con la ley.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$2.000.000.000,00
No. de acciones	:	2.000.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$2.000.000.000,00
No. de acciones	:	2.000.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$2.000.000.000,00
No. de acciones	:	2.000.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración de la Sociedad estará a cargo de un Gerente, quien será su Representante Legal.

PARAGRAFO PRIMERO: Gerente y Representante Legal de la Sociedad tendrá dos suplentes, quien tendrá la misma capacidad de representación legal de la sociedad y lo reemplazarán en sus faltas absolutas y temporales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD: Corresponde al Gerente o Representante Legal de la Sociedad:

1. Administrar la Sociedad y representarla judicial y extrajudicialmente. El Gerente podrá delegar la representación judicial y extrajudicial de la Sociedad.

Recibo No.: 0027351541

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cnblaliaEcjbRGdZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

2. Realizar los esfuerzos conducentes al adecuado desarrollo del objeto social
3. Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales o estatutarias
4. Velar porque se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a la revisoría fiscal, si la hubiere
5. Guardar y proteger la reserva comercial e industrial de la sociedad
6. Dar un trato equitativo a todos los socios y respetar el ejercicio del derecho de inspección de todos ellos
7. Preparar e implantar el plan estratégico y los planes de acción de la sociedad
8. Ejecutar el presupuesto aprobado por la Asamblea de Accionistas;
9. Dirigir la administración del personal y las relaciones laborales;
10. Suscribir y terminar los contratos laborales de los empleados de la Sociedad cuya designación le corresponda y resolver sobre sus renuncias, permisos, encargos y vacaciones
11. Dirigir, coordinar, vigilar, controlar y evaluar la ejecución y cumplimiento de los objetivos, políticas, planes, programas y proyectos inherentes al objeto de la sociedad
12. Adoptar las decisiones y velar por la ejecución de los actos a que haya lugar para el cumplimiento del objeto social de la sociedad, dentro de los límites legales y estatutarios
13. Ejecutar y cumplir estrictamente todos los actos, contratos y obligaciones que contraiga la sociedad.
14. Ejecutar las determinaciones de la Asamblea General de Accionistas.
15. Responder por la dirección y manejo de la actividad contractual de la sociedad y asegurarse que se cumpla con las políticas de contratación establecido por la Asamblea General

Recibo No.: 0027351541

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cnblaliaEcjbRGdZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

16. Presentar a la Asamblea General de Accionistas, para su aprobación, el informe de gestión y el balance de fin de ejercicio, acompañado de los documentos exigidos por la ley para este efecto.-Lo anterior deberá colocarse a disposición de los accionistas, con por lo menos quince (15) días hábiles de antelación a la fecha en que tendrá lugar la reunión ordinaria

17. Rendir las demás cuentas a los Accionistas, en cualquier momento, al final de cada año y cuando se retire del cargo

18. Comparecer como actor, coadyuvante o demandado, en toda clase de acciones, reclamaciones o procesos judiciales o extrajudiciales, pudiendo constituir como apoderados judiciales o extrajudiciales a funcionarios de la sociedad o a profesionales ajenos a la misma, en quienes podrá delegar las facultades que juzgue necesarias, fijarle sus honorarios, y delegarle las atribuciones que considere pertinentes, siempre que tales facultades sean compatibles con sus funciones como representante legal y las limitaciones de sus propias atribuciones

19. Representar las acciones o intereses que tenga la sociedad en sociedades, asociaciones, fundaciones o corporaciones, o en cualquier otra modalidad asociativa

20. Cumplir y hacer cumplir de manera estricta con el Código de Buen Gobierno Corporativo.

22. Ejercer las demás funciones legales y estatutarias que le competan y las que le asignen la Asamblea General de Accionistas

PARAGRAFO PRIMERO: En ejercicio de sus funciones, el Gerente y Representante Legal de la Sociedad y su suplente deberá abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada y de participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la sociedad o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses, salvo autorización expresa de la Asamblea General de Accionistas y responderá de los perjuicios que ocasione a la sociedad, por negligencia o dolo en el cumplimiento de sus funciones.

NOMBRAIMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Recibo No.: 0027351541

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cnblaliaEcjbRGdZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MIGUEL ANGEL PEREZ VILLA	71.081.094
	DESIGNACION	

Por escritura pública No.1187, otorgada en la Notaría 3a. de Envigado, del 19 de septiembre de 2000, registrada en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2000, en el libro 9o., folio 1315, bajo el No.9199.

SUPLENTE DEL GERENTE	MAURICIO ALEXANDER PEREZ	1.037.573.430
	SEGURA	
	DESIGNACION	

Por Acta del 26 de julio de 2013, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 8 de agosto de 2013, en el libro 9, bajo el número 14516.

SEGUNDO SUPLENTE	YERLYN PEREZ SEGURA	1.037.585.256
	DESIGNACION	

Por Acta número 22 del 15 de noviembre de 2016, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 14 de diciembre de 2016, en el libro 9, bajo el número 27602.

REVISORES FISCALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	WILLIAM BALLESTEROS PEÑA	98.612.358
	DESIGNACION	

Por Acta del 20 de agosto de 2013, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 28 de octubre de 2013, en el libro 9, bajo el número 19640

REVISORA FISCAL SUPLENTE	MARIA OTILIA SANCHEZ BOTERO	21.894.623
	DESIGNACION	

Por acta número 9 del 15 de marzo de 2007, de la asamblea de accionistas, registrada en esta Cámara de Comercio el 22 de marzo de 2007, en el libro 9, bajo el número 3324.

Recibo No.: 0027351541

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cnblaliaEcjbRGdZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E.P No.1727 del 17/11/2004 Not.3 Envigado	11697 del 19/11/2004 del L. IX
Acta No.22 del 15/11/2016 Asamblea	27602 del 14/12/2016 del L. IX
Acta No.29 del 15/12/2022 Asamblea	20218 del 26/05/2023 del L. IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4664

Actividad secundaria código CIIU: 4659

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	INSUMINER
Matrícula No.:	21-332752-02
Fecha de Matrícula:	22 de Septiembre de 2000
Ultimo año renovado:	2024

Recibo No.: 0027351541

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cnblaliaEcjbRGdZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 34 43 66 OF 1033
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$26,074,829,832.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4664

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Recibo No.: 0027351541

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cnblaliaEcjbRGdZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirla con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros